



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de junio de 2012
No. 111

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO MARCO DE CONCERTACION DE ACCIONES QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DEL AGUA Y OBRA PUBLICA Y DE COMUNICACIONES, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, INGENIERO MANUEL ORTIZ GARCIA Y MAESTRO APOLINAR MENA VARGAS, RESPECTIVAMENTE, EN ADELANTE "LA SAOP" Y "COMUNICACIONES", EN SU CONJUNTO "EL GEM" Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, A.C., REPRESENTADO POR SU

PRESIDENTE EL INGENIERO EDGARDO CASTAÑEDA ESPINOSA, "EL CICEM"; EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL ARQUITECTO MANUEL PARDIÑAS GALLEGOS, "EL CAEM" Y LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DELEGACION ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL INGENIERO GERMAN MIGUEL JALIL HERNANDEZ, "LA CAMARA Y TODAS EN SU CONJUNTO "LAS PARTES".

AVISOS JUDICIALES: 2292, 2343, 2350, 675-AI, 2352, 2347, 2344, 2341, 2348, 672-AI, 670-AI, 2354 y 2342.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2346, 2353, 2356, 2357, 2358, 381-BI, 673-AI, 2351, 671-AI, 2349, 674-AI, 2345 y 2355.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO MARCO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA Y DE COMUNICACIONES, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, INGENIERO MANUEL ORTIZ GARCÍA Y MAESTRO APOLINAR MENA VARGAS, RESPECTIVAMENTE, EN ADELANTE "LA SAOP" Y "COMUNICACIONES", EN SU CONJUNTO "EL GEM" Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL INGENIERO EDGARDO CASTAÑEDA ESPINOSA, "EL CICEM"; EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL ARQUITECTO MANUEL PARDIÑAS GALLEGOS, "EL CAEM" Y LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL INGENIERO GERMÁN MIGUEL JALIL HERNÁNDEZ, "LA CÁMARA Y TODAS EN SU CONJUNTO "LAS PARTES", CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Las líneas de acción del Gobierno, bajo la administración del Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, se encuentran estructuradas a través de 3 ejes rectores de desarrollo: Gobierno Solidario, Sociedad Protegida y Estado Progresista, mediante las cuales se pretende atender y resolver eficazmente los grandes retos de la entidad.
- II. La Administración estatal 2011-2017 tiene como objetivos, establecer políticas públicas sociales para mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, combatir la pobreza y la desigualdad, facilitar y fomentar la educación, la cultura y el deporte, garantizar condiciones para la vivienda digna, la salud y el desarrollo integral de todos los sectores de la sociedad, brindar seguridad física, patrimonial y jurídica a todos los habitantes, aunado a políticas económicas que aseguren el crecimiento y la estabilidad financiera, el desarrollo de inversiones y la generación de empleos.
- III. Para lograr estos objetivos y consolidar esta visión de Estado, es fundamental desarrollar más y mejor infraestructura en todos los rubros de gobierno, por ello las Secretarías del Agua y Obra Pública y la de Comunicaciones tienen un papel de vital importancia, ya que de acuerdo con lo

estipulado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México son las dependencias vinculadas en mayor medida a esta tarea, requiriéndose para ello la participación del sector social como lo es “**EL CICEM**” y “**EL CAEM**”, así como “**LA CÁMARA**”, quienes en conjunto y coordinadamente con el sector público como cuerpos consultores y de peritos pueden y deben contribuir a incrementar la calidad en la ejecución de las obras públicas y actividades inherentes a ellas en beneficio de la sociedad.

- IV. Por su parte, el Código Administrativo del Estado de México en sus disposiciones contenidas en el Libro Décimo Segundo y Décimo Octavo, establecen la necesidad de que los profesionales en materia de construcción tanto de obra pública como privada, cuenten con la capacitación y certificación que avale sus habilidades y capacidades para ejercer diversas funciones en las materias, situación que también obliga a establecer una coordinación de acciones entre la administración pública y el sector social, en éste caso representado por “**EL CICEM**” y “**EL CAEM**”, así como “**LA CÁMARA**”, todo ello en beneficio del interés común, de elevar la calidad de las obras públicas, construir más y mejor infraestructura en la entidad para incrementar los niveles en la calidad de vida de los mexiquenses y procurar el desarrollo integral del Estado de México para el beneficio de generaciones presentes y futuras.
- V. En el pasado, las partes han llevado a cabo acciones coordinadas para contribuir a lograr estos objetivos comunes, suscribiendo convenios que se han materializado en beneficios para los mexiquenses.

DECLARACIONES

I.- DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

I.1 De “**LA SAOP**”

- I.1.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Estatal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 15, 19 fracción IX, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México.
- I.1.2. Que conforme al referido artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, la Secretaría de Agua y Obra Pública, es la dependencia encargada de ejecutar las obras públicas a su cargo y de promover el desarrollo de la infraestructura hidráulica y eléctrica en la Entidad.
- I.1.3 Que atento a lo dispuesto en el Artículo 12.6. del citado Código Administrativo del Estado de México, la aplicación del Libro Décimo Segundo corresponde al Ejecutivo, a través de la Secretaría del Agua y Obra Pública, asimismo le atribuye competencia para la expedición de políticas, bases, lineamientos y criterios para la exacta observancia de este Libro y su Reglamento.
- I.1.4 Que por su parte el Libro Décimo Octavo del Código Administrativo, publicado el 9 de septiembre de 2011 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, establece como atribución de “**LA SAOP**”, fomentar la capacitación y certificación de los servidores públicos de los municipios de conformidad con la normatividad aplicable; asimismo, dispone que para obtener la autorización como perito responsable de obra se requerirá realizar el curso de perito responsable de obra, impartido por la Secretaría o la institución que ésta determine y aprobar el examen correspondiente.
- I.1.5 Que su Titular el Ing. Manuel Ortiz García, cuenta con facultades legales para celebrar el presente instrumento legal, conforme a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México y 5 y 6 fracción VII del Reglamento Interno de la Secretaría del Agua y Obra Pública.
- I.1.6 Que señala como domicilio el ubicado en Conjunto SEDAGRO, Edificio “B”, Rancho San Lorenzo, Metepec, México, C.P. 52140.

I.2 DE “**COMUNICACIONES**”

- I.2.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Estatal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 19 fracción XV y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México.

- I.2.2 Que su Titular el Maestro Apolinar Mena Vargas, cuenta con facultades legales para celebrar el presente instrumento legal, conforme a lo dispuesto en los artículos 32 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México; 5 y 6 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones.
- I.2.3 Que señala como domicilio el ubicado en avenida Paseo Vicente Guerrero, número 485, Segundo Piso, Colonia Morelos, Toluca, México, C.P. 50120.

II.- De "EL CICEM"

- II.1 Que es una Asociación Civil legalmente constituida, según consta en el acta número 34344, Volumen CLI del año 1967 de la Notaría Pública número 4 de la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, (adjunta en fotocopia como anexo 1) que agrupa a profesionistas de la Ingeniería Civil y que tiene entre otros fines promover el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de sus agremiados.
- II.2 Que tiene dentro de sus propósitos apoyar el desarrollo y fortalecimiento de sus colegiados, para que éstos adquieran más y mayores oportunidades de superación personal y profesional y realicen sus actividades de manera eficaz, contribuyendo a incrementar la calidad del ejercicio de la profesión.
- II.3 Que dentro de los derechos y obligaciones de los Colegios de Profesionistas, que al efecto se establecen en el artículo 3.42 de Código Administrativo del Estado de México, se encuentran las de contribuir a la superación de los profesionistas para garantizar a la sociedad servicios profesionales de excelencia; certificar a los profesionistas de su campo que acrediten tener los conocimientos y práctica profesional que le permitan desarrollar sus actividades profesionales con excelencia y cumplan con el código de ética profesional correspondiente, en términos de la reglamentación respectiva; prestar la más amplia colaboración al poder público como cuerpos consultores; gestionar el registro de los títulos y la expedición de la cédula profesional de sus agremiados; proporcionar a las autoridades servicios periciales profesionales de excelencia.
- II.4 Que el ingeniero Edgardo Castañeda Espinosa es el Presidente del XXI Consejo Directivo de "EL CICEM" y cuenta con facultades para suscribir el presente convenio en términos del Instrumento Notarial 37,358 Vol. 670 de fecha 22 de Enero del 2011, ante la fe del Notario 82 Lic. Gabriel M. Ezeta Moli.
- II.5 Que señala como su domicilio el ubicado en la calle Libertad número 203, Santiago Tlaxomulco, Código Postal 50030, Toluca de Lerdo, México.

III. De "EL CAEM"

- III.1 Que es una Asociación Civil legalmente constituida, según consta en el acta número 6012, Volumen número 60, página número 165 del año 1965 de la Notaría Pública número dos de la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, (adjunta en fotocopia como anexo 2) que agrupa en su seno a los Arquitectos que posean título profesional del Estado de México o del extranjero.
- III.2 Que tiene dentro de sus propósitos vigilar el ejercicio profesional de la Arquitectura, con el objeto de que se realice dentro de los más altos niveles legal y moral, prestar como cuerpo consultivo la más amplia colaboración al Poder Público y promover la expedición de leyes, reglamentos y sus reformas relativos al ejercicio profesional.
- III.3 Que los Estatutos de la Asociación en el Artículo sexto, inciso d, prevén auxiliar a la Administración Pública, procurando promover lo conducente a la mayor eficacia y legalidad de la misma en lo que se relacione con las actividades profesionales de los Arquitectos.
- III.4 Que dentro de los derechos y obligaciones de los Colegios de Profesionistas, que al efecto se establecen en el artículo 3.42 del Código Administrativo del Estado de México, se encuentran las de contribuir a la superación de los profesionales para garantizar a la sociedad servicios profesionales de excelencia; certificar a los profesionistas de su campo profesional que acrediten tener los conocimientos y práctica profesional que le permitan desarrollar sus actividades profesionales con excelencia y cumplan con el código de ética profesional correspondiente, en términos de la reglamentación respectiva; prestar la más amplia colaboración al poder público como cuerpos consultores; gestionar el registro de los títulos y la expedición de la cédula profesional de sus agremiados; proporcionar a las autoridades servicios periciales profesionales de excelencia.
- III.5 Que el Arq. Manuel Pardiñas Gallegos es el Presidente del Consejo Directivo de "EL CAEM" y cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio, en términos del Instrumento Notarial 19,869 Vol. CDXCI.

III.6 Que señala como su domicilio el ubicado en la calle Tepanecas No. 104, Colonia Unión, Código Postal 50050, Toluca de Lerdo, México.

IV. De “LA CAMARA”

IV.1 Que es una institución Pública, autónoma, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto cumplir con las finalidades establecidas en la Ley de Cámaras Empresariales y constituida mediante Escritura Pública número 286-244, volumen 33, a fojas 99, Libro Primero, de fecha 12 de 1997. (adjunta en fotocopia como anexo 3).

IV.2 Que tiene por objeto, entre otros, representar, defender y fomentar los intereses generales de los industriales de la construcción; ser órgano de consulta y colaboración del Estado en los programas e instrumentos que faculten la expansión de la actividad de los constructores mexicanos y promover actividades tendientes a fomentar el desarrollo de sus afiliados, así como estudiar y promover todo aquello que conduzca a lograr mejores relaciones de trabajo, mayor eficiencia en la industria y promover la capacitación de los obreros y el personal técnico y administrativo que labore en la industria de la Construcción.

IV.3 Que el Ing. Germán Miguel Jalil Hernández, es su Presidente y cuenta con la personalidad jurídica y representación para la suscripción del presente convenio, acreditando su cargo mediante testimonio notarial 5207, volumen No. 90 folio 134, pasado ante la fe del Notario Público 163, de la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Patricia M. Ruiz de Chávez Rincón Gallardo y en proceso de su Registro Público de Comercio.

IV.4 Que señala como domicilio el ubicado en Diego Rivera número 224, Colonia Santiago Miltepec, Código Postal 50020, Toluca de Lerdo, Estado de México.

V. Que “LAS PARTES” declaran

Que es su voluntad suscribir el presente Convenio en los términos de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de contribuir mutuamente al cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la comunidad, comprometerse a apoyar las áreas de interés común y contribuir a la Actualización Profesional así como a la Certificación de Conocimientos y Habilidades señalada en el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Expuesto lo anterior, las partes de común acuerdo están dispuestas a cumplir todo lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio consiste en establecer las bases para realizar actividades conjuntas relacionadas con el desarrollo y ejecución de obras públicas, hidráulicas y de comunicaciones, y entre otras las encaminadas a:

- a). Implementar cursos de capacitación para el personal que participa en el desarrollo de la obra pública, en particular y de manera enunciativa, mas no limitativa, en materia de precios unitarios, residencia de obra, supervisión de obra y superintendencia de construcción, para la obtención de la Certificación de conocimientos y habilidades de dicho personal, en términos del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento;
- b). Establecer el programa e impartir el curso de perito responsable de obra privada, a fin de que los interesados puedan obtener la autorización a la que se refiere el artículo 18.17 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México;
- c). Fomentar la capacitación y certificación de los servidores públicos de los municipios, de conformidad con la normatividad aplicable y en términos de lo dispuesto por el artículo 18.5, inciso d), del Código Administrativo del Estado de México, a través de la impartición de diplomados, cursos, talleres u otros mecanismos que al efecto se implementen; y
- d). Desarrollar estudios y proyectos en las materias competencia de “**LA SAOP**” y de “**COMUNICACIONES**”.

SEGUNDA. VIGENCIA

La vigencia del presente Convenio será por tiempo indefinido, sin embargo puede darse por terminado, por acuerdo de “**LAS PARTES**” previo aviso por escrito con treinta días de anticipación.

TERCERA. APORTACIONES

Para los efectos del presente Convenio, **“LAS PARTES”**, realizarán las siguientes aportaciones:

1.- **“EL CICEM”**, **“EL CAEM”** y **“LA CÁMARA”**, aportarán los programas de estudios de los cursos de capacitación, así como el procedimiento para otorgar la certificación correspondiente, mismos que se presentarán para su aprobación a **“LA SAOP”**.

2.- Para los cursos de actualización y certificación, **“EL CICEM”**, **“EL CAEM”** y **“LA CÁMARA”** proporcionarán las instalaciones, instructores, material didáctico, equipos audiovisuales, servicio de cafetería y lo necesario para la correcta impartición de los mismos.

3.- **“EL GEM”**, facilitara espacios en sus oficinas regionales, para que se puedan recibir solicitudes y documentos del portafolio **de certificación de los candidatos a certificarse**.

4.- **“EL CICEM”** y **“EL CAEM”**, se comprometen a proporcionar la base de datos a **“LA SAOP”** para publicar anualmente en el Periódico Oficial **“Gaceta del Gobierno”** las listas de las personas que hayan obtenido la certificación de Conocimientos y Habilidades correspondientes.

5.- **“LA SAOP”** podrá realizar los trámites que correspondan ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado de México para subsidiar parcial o totalmente los gastos de los cursos de actualización, de la certificación y de la revalidación de los candidatos que sean servidores públicos del Gobierno Estatal y Municipal, a través de becas u otros mecanismos de apoyo.

Los costos para la actualización, certificación y revalidación serán establecidos por **“EL CICEM”**, **“EL CAEM”** y **“LA CAMARA”**, considerando el valor de los insumos que se requieren para tal fin, escuchando la opinión de **“LA SAOP”**.

CUARTA. INSTANCIAS CERTIFICADORAS

“EL GEM”, reconoce a **“EL CICEM”** y a **“EL CAEM”** como las instancias que pueden certificar conocimientos y habilidades en los términos que al efecto establece el Código Administrativo del Estado de México en su Libros Décimo Segundo y Décimo Octavo, así como de conformidad a la normatividad de la materia vigente y aquella que para este propósito se expida, reconociendo que los certificados otorgados por estas instancias tendrán validez para el cumplimiento del ordenamiento legal mencionado.

“EL CICEM”, **“EL CAEM”** podrán celebrar convenios con **“LA CÁMARA”** para avalar los cursos de capacitación, actualización y revalidación que imparta a través del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. y en consecuencia, otorgar el certificado correspondiente.

QUINTA. SEDES

Para los efectos de los incisos a), b) y c) de la Cláusula Primera del presente Convenio, **“LAS PARTES”** manifiestan su conformidad en establecer ocho sedes las cuales son: Toluca, Naucalpan, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Texcoco, Ixtapan de la Sal, Atlacomulco y Valle de Bravo.

SEXTA. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OBRA PÚBLICA Y CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL

“EL GEM”, podrá solicitar a **“EL CICEM”**, **“EL CAEM”** y **“LA CAMARA”**, el desarrollo de proyectos, estudios, consultorías, supervisiones y cualquier tipo de actividades relacionadas con la obra pública y particularmente con la infraestructura vial, previa la celebración de un Convenio Específico en el que se establezcan las condiciones particulares del caso concreto.

SÉPTIMA. “EL CICEM”, “EL CAEM” y “LA CAMARA”, manifiestan su conformidad en relación a la Cláusula anterior y se comprometen a aportar a los profesionistas por especialidad más capacitados entre sus agremiados, poniendo en ello su mayor empeño y con la confidencialidad que el caso amerite.

OCTAVA. EVALUACION

“LAS PARTES” acuerdan llevar a cabo reuniones anuales de evaluación del presente Convenio a partir de la fecha que sea signado el presente, sin embargo cuando surjan situaciones que ameriten una reunión extraordinaria se podrá convocar a ésta por alguna de las partes, justificando el motivo y con previo aviso de quince días de anticipación.

NOVENA. PROPUESTAS DE “EL CICEM”, “EL CAEM” y “LA CAMARA”

“EL CICEM”, “EL CAEM” y “LA CAMARA” podrán proponer proyectos específicos, estudios o acciones diversas relacionadas con la obra pública y el desarrollo de la infraestructura estatal como alternativas de solución a los problemas que se presenten.

DECIMA.

Las partes manifiestan que no existe error, ni dolo en el presente convenio y que es motivado de la buena fe, en el caso de presentar algún tipo de controversia se resolverá atendiendo a la jurisdicción correspondiente, prevaleciendo la mediación que de común acuerdo dispongan.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y UNA VEZ ENTERADAS DE SU ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN POR QUINTUPLICADO, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR A CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2012.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA**

ING. MANUEL ORTIZ GARCIA
SECRETARIO
(RUBRICA).

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES

MTRO. APOLINAR MENA VARGAS
SECRETARIO
(RUBRICA).

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, A.C

ING. EDGARDO CASTAÑEDA ESPINOSA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.

ARQ. MANUEL PARDIÑAS GALLEGOS
PRESIDENTE
(RUBRICA).

POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, DELEGACION ESTADO DE MEXICO

ING. GERMAN M. JALIL HERNANDEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 267/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por FEDERICO CASTRO MORALES, respecto de un inmueble ubicado en: calle Abasolo sin número, en San Miguel Totocuitlapilco, en el Municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, México, con una superficie de: 146.41 m2. (ciento cuarenta y seis punto cuarenta y un metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.47 metros y colinda con el templo, al sur: 7.47 metros y colinda con Helida Jaimes Pino, al oriente: 19.60 metros y colinda con el señor Francisco Medina, al poniente: 19.60 metros y colinda con la calle de Abasolo, con una superficie de 146.41 metros, ordenando la Juez su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Ordenado por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2292.-11 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS; en el expediente 234/2012, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Sultepec, Estado de México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por PAULINA NAVA GOMEZ, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil doce, respecto del siguiente inmueble: ubicado en Barrio de Melchor Ocampo en la población y Municipio de Zacualpan, Estado de México, el cual adquirió a través del contrato privado de compra venta celebrado con su hermano ENRIQUE NAVA GOMEZ, en fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en cinco líneas, la primera de 60.00 mts., la segunda de 3.00 mts., la tercera de 6.00 mts., la cuarta de 40.00 mts., y la quinta de 30.00 mts., y linda en

sus cinco líneas con Panteón y la Propiedad de la Señora María Galindo; al sur: en cinco líneas, la primera de 18.00 mts., la segunda de 12.00 mts., la tercera de 47.00 mts., la cuarta de 53.00 mts., y la quinta 6.00 mts., y linda en sus cinco líneas con Carretera Antigua al Panteón y Carretera Estatal y Plaza de Acceso; al oriente: en cuatro líneas, la primera de 3.00 mts., la segunda de 3.00 mts., la tercera de 35.00 mts., y la cuarta de 9.00 mts., y colindan en las cuatro líneas con Panteón, Casa de Cultura y acceso a Casa de Cultura; al poniente: en tres líneas, la primera de 18.00 mts., la segunda de 11.00 mts., y la tercera de 8.00 mts., y linda con Carretera Antigua al Panteón; con una superficie de 5,581.00 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación diaria en ésta población; dado en Sultepec, Estado de México, el treinta de mayo del año dos mil doce.- Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica. Acuerdo de fecha: veinticuatro de mayo del año dos mil doce.- Secretario Judicial, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

2343.-14 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 270/2012, HORACIO HERNANDEZ NAJERA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en calle prolongación Ignacio Flores Magón sin número, en el Barrio de Santa Catarina, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda; al norte: 18.20 metros con calle privada; al sur: 18.20 metros con Francisco García Sotelo; al oriente: 20.60 metros con Martha Nájera Honorato y al poniente: 20.80 metros con Alfredo Ramiro Hernández Nájera; con una superficie aproximada de 376.74 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a once de junio del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 31 de mayo del año 2012.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2350.-14 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1820/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE GERONIMO LOPEZ DOMINGUEZ, se han señalado las diez horas del trece de julio del presente año, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la sexta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle de Hacienda El Girasol, 56-A, lote treinta, manzana XLII, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 30-B, al sur: 15.00 metros con lote 31-B, al oriente: 4.50 metros con lote calle Girasoles, al poniente: 4.50 metros con lote 12, con acceso por calle sin nombre, con una superficie total de 60.00 metros

cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$247,009.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NUEVE PESOS 50/100 M.N.), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, debe mediar un término no menor de siete días hábiles. Se expiden a los siete de junio dos mil doce.-Doy fe.- Edicto ordenado por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil doce.-Licenciado Julio César Ramírez Delgado, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

675-A1.-14, 20 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 574/2012, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por JOSE FRANCISCO NAVA DIAZ, en su carácter de Presidente de la Persona Jurídico Colectiva denominada "GRUPO UNIDAD FRATERNAL LUZ DE LA VERDAD, UNIDOS A LA VIDA DE GRUPOS DE ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS ANONIMOS 24 HORAS Y DE HORA Y MEDIA DE LOS ESTADOS DE MEXICO, MORELOS, GUERRERO Y JALISCO" ASOCIACION CIVIL, quien en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso viene a promover Inmatriculación Judicial, respecto del bien inmueble ubicado domicilio conocido como La Finca Villa Guerrero, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,500.00 metros cuadrados, que se encuentra comprendida en las medidas y colindancias siguientes: al norte: 70.00 metros y colinda con la calle privada de uso común, al sur: 70.00 metros y colinda con el señor Adán Fuentes García, al oriente: 50.00 metros y colinda con el señor Adán Fuentes García, al poniente: 50.00 metros y colinda con el señor Adán Fuentes García y mediante resolución judicial solicita, se declare que su representada se ha convertido en propietaria respecto del bien inmueble ubicado en el ampliamente conocido de la comunidad de La Finca Villa Guerrero, Estado de México, en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de siete de junio del año dos mil doce se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley, en Tenancingo, México, a los once días del mes de junio del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación, siete de junio del año dos mil doce.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

2352.-14 y 19 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número JOF 336/2012, promovido por MA. LUISA GONZALEZ VELAZQUEZ, NELIA URSULA NAVA GONZALEZ, ANA MA. NAVA GONZALEZ, JOSE ALFREDO NAVA GONZALEZ, MIREYA NAVA GONZALEZ y MARISOL NAVA GONZALEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Desaparición y/o Ausencia de FLORENCIO NAVA SALGADO, con último domicilio en la calle Ruta del Bosque sin número del Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, solicitando la designación de depositario de los bienes del desaparecido o en su caso representante legal, argumentando: Que con fecha 26 de abril del año 1972, contrajo matrimonio civil

con el señor FLORENCIO NAVA SALGADO, de su matrimonio procrearon a NELIA URSULA, ANA MA., JOSE ALFREDO, MIREYA y MARISOL de apellidos NAVA GONZALEZ, se dio el caso que en fecha 17 de junio del año 2011, nuestro familiar FLORENCIO NAVA SALGADO desapareció sin dejar representante o apoderado, quien el día citado salió a trabajar como de costumbre a las 7:00 A.M., de taxista ya que ese era su oficio y por la tarde ya no regreso y desde entonces a la fecha ignoramos su domicilio y paradero, siendo su último domicilio bien conocido en El Fresno del Municipio de Valle de Bravo, México, al desaparecer nuestro familiar FLORENCIO NAVA SALGADO, se denunció su desaparición y/o secuestro ante el Ministerio Público de Valle de Bravo, México, por parte de CELIA ZAVALA REYES, con quien vivía maritalmente y la suscrita MARISOL NAVA GONZALEZ, donde se inicio la averiguación previa número TOL/SPILDO/81/2011, en la cual se han practicado las diligencias conducentes sin resultado alguno, agregando que el vehículo automóvil Nissan Tsuru III con placas de circulación número 2791JEE del Estado de México, con la que realizaba su trabajo de taxista, tampoco ha aparecido hasta la fecha. Por lo que la Juez Civil de Primera instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, con fundamento en los artículos 4.341, 4.342, 4.343, 4.344, 4.345, 4.346, 4.347, 4.348 del Código Civil del Estado de México, se ordenó citar al señor FLORENCIO NAVA SALGADO, por medio de edictos de la publicación de la presente solicitud por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, así como en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a manifestar por escrito lo que a su interés convenga en cuanto al presente Procedimiento no Contencioso.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: Veintiséis de abril de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2347.-14, 25 junio y 4 julio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/234036 en contra de DE LA ROSA BAUTISTA NOEMI, expediente 243/2010, la C. Juez dictó un acuerdo que a la letra dice: México, Distrito Federal a dos de mayo del año dos mil doce. ... para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en la vivienda de tipo popular cuadrúplex conocido como casa C, de la calle Valle de las Salinas, construida sobre lote de terreno número 18, de la manzana 45, del conjunto urbano de tipo mixto habitación, interés social, comercial y de servicios denominado Real del Valle, ubicado en el Municipio de Acolman, Estado de México, se señalan las once horas del día seis de julio del año en curso, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avaiúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico Ovociones, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

2344.-14 v 26 junio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

Hago saber que en el expediente marcado con el número 315/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por OSCAR BARTOLO PEREZ MENDEZ, respecto de un inmueble ubicado en callejón Degollado número 19, Barrio de Santa Cruz, Metepec, México, tal como lo acreditó con contrato privado de compra venta de fecha veintiocho de octubre de dos mil cuatro, celebrado con la señora ROSA LOGA MENDOZA ORTIZ en calidad de vendedora, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.90 metros con propiedad de la señora Sofía Chávez; al sur: 15.75 metros con callejón Degollado; al oriente: 21.40 metros con propiedad de la señora Refugio Elías Viuda de Fernández; al poniente: 22.10 metros con Diego Fernández (actualmente con las señoras Anselma y María de Jesús Fernández García), con una superficie de 344.85 (trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados).

Ordenando la Juez su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Ordenado por auto de fecha uno de junio de dos mil doce. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2341.-14 y 19 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber en los autos del expediente número 457/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ISAURO GUADARRAMA HERNANDEZ en contra de BALDOMERA GUADARRAMA GUADARRAMA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A). De la señora BALDOMERA GUADARRAMA GUADARRAMA, le demando la prescripción adquisitiva de un inmueble consistente en una fracción de terreno situado en el paraje denominado "Las Peñas", ubicado en el Rancho Los Alamos, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por haberlo poseído con los requisitos y condiciones para usucapir, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al noreste: 56.09 metros con propiedad que es o fue de Fidel Loza, de por medio barranca y otra línea de 78.08 metros con propiedad que es o fue de Fidel Loza; al suroeste: en una línea de 25.81 metros con camino Real Los Alamos a San Simón el Alto; al sureste: en tres líneas de 114.82 metros, 309.94 metros y 65.89 metros con el resto del terreno de mayor extensión de Baldomera Guadarrama Guadarrama; al noroeste: 10 líneas de 38.30 metros, 8.49 metros, 28.36 metros, 96.06 metros, 22.52 metros, 54.06 metros, 20.17 metros, 28.05 metros, 34.92 metros, 72.82 metros colindando con el resto de terreno mayor extensión de Baldomera Guadarrama Guadarrama de por medio barranca, otras dos líneas de 40.38 metros, 36.56 metros colindando con propiedad que es o fue de Carmelo Loza de por medio barranca y una última línea de 72.51 metros colindando con propiedad que es o fue de Fidel Loza de por medio barranca, con una superficie total de 36,299.471 metros cuadrados. En fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta, celebré contrato privado de compraventa con BALDOMERA GUADARRAMA GUADARRAMA, respecto de la fracción de un terreno inmerso

dentro de un predio mayor denominado "Las Peñas", ubicado en Rancho Los Alamos, del Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante autos de fechas seis de junio del año dos mil once y veintitrés de mayo del año dos mil doce, ordenó emplazar a la demandada BALDOMERA GUADARRAMA GUADARRAMA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, la que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, treinta y uno de mayo del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

2348.-14, 25 junio y 4 julio.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente 154/2012, promovido por FORTINO RIVAS VELAZQUEZ, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en paraje Llano Grande, del poblado de San José El Vidrio, del Municipio de Villa Nicolás Romero, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 61.80 metros colinda con terreno del señor Justino Rodríguez hoy José Luis Rodríguez Rivas; al sur: 64.00 metros colinda con la señora Evodia Rivas; al oriente: 83.40 metros colinda con los terrenos de la Sección Primera de Los Petroleros; y al poniente: 85.00 metros colinda con terreno del señor Carlos Hernández, con una superficie de 5,247.62 (cinco mil doscientos cuarenta y siete metros con sesenta y dos centímetros) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Nicolás Romero, Estado de México, a los veintinueve días de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Nicolás Romero, Estado de México, a 29 de mayo de 2012.-Secretario Judicial, Licenciado Jesús Antonio Rodríguez Rodríguez.-Rúbrica. Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Décimo Quinto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla con residencia en Nicolás Romero, Estado de México, Licenciado Jesús Antonio Rodríguez Rodríguez.-Rúbrica.

672-A1.-14 y 19 junio.

**JUZGADO OCTAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1159/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Controversia de Arrendamiento Inmobiliario, promovido por INMOBILIARIA JUMA DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de MEDICA SERVACTIN, S.A. DE C.V. y

ALEJANDRO NAVA ALONZO, el C. Juez Octogésimo Primero de lo Civil, señaló las trece horas con treinta minutos del día seis de julio del año en curso, para que tenga verificativo en el local del referido Juzgado, el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se ubica en calle de Pimpinelas número 26, Colonia Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240. Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, fijado por el perito Licenciado TAYATZIN GUTIERREZ RAMIREZ y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal cantidad. Debiéndose de publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

Para su publicación en: México, D.F., a 7 de mayo de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador García Guerrero.-Rúbrica.

670-A1.-14 y 26 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARLEN PATRICIA ARVIZU MARTINEZ, expediente número 1629/2008, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó un auto y una audiencia de fecha veintidós de mayo del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de julio del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en: la casa ubicada en la calle de Valle de Carbajal, número 109 (ciento nueve), y terreno sobre el cual está construida, que es el lote once de la manzana cuatro, Supermanzana Ocho, Colonia Valle de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo el valor determinado del bien a rematar la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, superficie 122.5 m2..."

Debiéndose publicar por publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y el C. Juez competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos a que se refiere el auto antes citado en los lugares de costumbre, comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha entidad, la Receptoría de Rentas de la misma y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 22 de mayo de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

670-A1.-14 y 26 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- Se le hace saber que en el expediente número 995/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por VICTOR MANUEL CERVANTES ABREU, en contra de HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, la Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto del veintiocho de mayo del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial; relación sucinta de la demanda; PRESTACIONES; I.- Del C. HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL, A).- La declaración de propiedad en mi favor por prescripción adquisitiva de la casa o cabaña número 10 del Condominio Fontana Pura Número 5, Manzana 14, Sección Fontanas, del Fraccionamiento Avándaro en Valle de Bravo, Estado de México, con superficie de 52 metros, 65 decímetros, con las medidas y colindancias que se precisan en el hecho de esta demanda, el citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, bajo el asiento 1220, Volumen 26, Libro 1º, Sección 1ª, de fecha 3 de septiembre de 1979 a nombre del señor HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL, exhibiendo efecto, con este escrito dicho documento por vía de prueba. II.- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo México, le demanda la cancelación de la inscripción que está efectuada a favor del demandado y como consecuencia la inscripción a mi favor de la resolución que emita su Señoría en la que declare que me he convertido en propietario del referido inmueble por prescripción adquisitiva. HECHOS: 1.- Mediante escritura pública número 4919 de fecha 8 de diciembre de 1977, se consignó ante el Notario Público No. 1 del Distrito Judicial de Valle de Bravo México, la adquisición que HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL, hizo del inmueble motivo del presente juicio, el cual adquirió ALEJANDRO MARTINEZ LAVIN, como se acredita con la citada escritura. 2.- En fecha 11 de mayo de 1981, HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL, vendió al señor MANUEL MORENO LAVEAGA, como se acredita con el recibo que ampara dicha adquisición de fecha 11 de mayo de 1981; 3.- En el anverso del recibo que se acompaña, consta que el C. MANUEL MORENO LAVEAGA, en fecha 6 de febrero de 1991, cedió al suscrito el derecho de propiedad de la casa o cabaña materia del presente juicio, en la cantidad de \$36,000,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS). Y con motivo de dicha compraventa a partir del día de efectuada dicha operación procedí a ocupar la mencionada cabaña y desde esa fecha la he venido ocupando para descanso como dueño en forma pública, pacífica, continua y de buena fe; 4.- Toda vez que he poseído en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y públicamente por más de diez años. 5.- Todos los hechos que se relacionan con la posesión que he tenido del inmueble materia de esta usucapión, les constan por haberlos presenciado a los C. GEMA MARGARITA PEREA URBINA y HAYDEE MORENO BUSTAMANTE, quienes desde ahora propongo como prueba testimonial y a quienes presentare en el momento procesal oportuno. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial.-Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 28 de Mayo del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.
 2354.-14, 25 junio y 4 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 310/12, promovido por JULIO CESAR DURAN CAMACHO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble conocido como "Cruz", ubicado en calle Veinte de Noviembre sin número, lote siete, Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 quince metros, con privada sin nombre, al sur: 15.00 quince metros con Gloria Sara Martínez, al oriente: 20.00 veinte metros con Carlos Alejandro Monroy Carrillo, al poniente: 20.00 veinte metros con Víctor Hugo Jiménez Andrade y copropietarios, y con una superficie de 300.00 (trescientos metros cuadrados), lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.-Publíquese la presente solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: 29 veintinueve de mayo de 2012 dos mil doce.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

2342.-14 y 19 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O S**

Exp. 84-77/2012, EL C. JAIME HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; norte: 11.45 metros con Pedro Noguez Cruz; sur: 11.50 metros con carretera; oriente: 17.90 metros con Pedro Noguez Cruz; poniente: 15.90 metros con Miguel Bravo Cejudo. Superficie: 194.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

2346.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 83-76/2012, LA C. LEIDIOLIVIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; al norte: 162.30 metros con Rufino Hernández Rodríguez; al sur: 40.00 y 81.50 metros con Misael Hernández Molina y carretera; al oriente: 447.65 metros con callejón; al poniente: 153.49 y 287.00 metros con Misael Hernández Molina. Superficie: 49,547.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

2346.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 82-75/2012, EL C. AGUSTIN BARBOSA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; al norte: 45.83 metros con camino Real a Las Huertas; al sur: 40.10 metros con Eva Ortiz García; al oriente: 14.38 metros con calle sin nombre; al poniente: 36.56 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,021.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

2346.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 81-74/2012, LA C. CELERINA POLO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás de Los Cerritos, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 27.50 mts. con camino vecinal; al sur: 50.00 mts. con Jesús Antonio Muñoz Vázquez; al oriente: 75.00 mts. con Magdalena Olvera Reséndiz; al poniente: 50.70. 22.20 y 20.00 mts. con Jesús Antonio Muñoz Vázquez. Superficie aproximada de: 3,185.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

2346.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 85-78/2012, EL C. ALFREDO MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calpulalpan, predio denominado Xhiteje, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; al norte: 118.00 mts. linda con Esteban González; al sur: 80.40 mts. linda con un callejón; al oriente: 38.30 mts. linda con un callejón; al poniente: 125.00 mts. linda con Manuel Vázquez. Superficie aproximada de: 00-81-00 ochenta y un áreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

2346.-14, 19 y 22 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS

Expediente número 27/2011, ALBERTA RAMOS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Cerro de Tlacotepec, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 457.00 m y colinda con Filiberta Acuña, Filadelfo López López y Juan

Acuña P., al sur: 724.00 m y colinda con el señor Esteban Antonio Valerio y Daniel Palencia Vázquez, al oriente: 573.00 m y colinda con el señor Juan Acuña Palencia y Epifanio Acuña Aguirre, al poniente: 408.00 m y colinda con el señor Crescencio Antonio Santos. Superficie aproximada de 289,640.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a tres de mayo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

Expediente número 02/2012, MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 40.45 m y colinda con el señor Vicenta Olascoaga Zavaleta, al sur: 40.40 m y colinda con calle Nicolás Bravo, al oriente: 22.30 m y colinda con la calle Sor Juna Inés de la Cruz, al poniente: 17.40 m y colinda con la calle Pedro Ascencio. Superficie aproximada de 832.436 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a tres de mayo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

Expediente número 28/2011, VENUSTIANO ROJO RODRIGUEZ y LA C. ROSA REYNA SANTANDER HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 58.00 m y colinda con la Barranca, al sur: 21.00 m y colinda con el camino que conduce al Río, al oriente: 75.00 m y colinda con el Río, al poniente: 85.00 m y colinda con una entrada que mide 6 x 48 m y colinda con el señor Eustacio Santander Mercado y la calle principal. Superficie aproximada de 3,435.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a tres de mayo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

Expediente número 06/2010, TERESA TOLEDO ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Simón, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 390.00 m y colinda con Juan Ambrosio Flores, al sur: 340.00 m y colinda con Inocencio Ortiz Martínez, Guillermo Anacleto Francisco y una barranca, al oriente: sin medida, al poniente: 293.00 m y colinda con Fausto Toledo Ortiz. Superficie aproximada de 53,742.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a tres de mayo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

Expediente número 10/2010, MARIO MEDINA ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Zapote Solo", ubicado en Joya de la Venta, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 547.00 m y colinda con Cornelio Medina García, al sur: 741.00 m y colinda con Aurelio Benítez Jaimes, al oriente: 123.00 m y colinda con Cornelio Medina García, al poniente: 186.00 m y colinda con Antonia García Salvador. Superficie aproximada de 99,498.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de mayo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

Expediente número 15/2011, JOSE GUADALUPE TRUJILLO FERRARA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble denominado "Parcela de Palemón y Parcela de Laurentino", ubicado en Santa Bárbara, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 522.26 y 322.23 m y colinda con Bertín Reynoso Benítez, al sur: 671.05 y 233.12 m y colinda con Gudelia Ferrara Gorostieta, al oriente: 549.91 m y colinda con Eustacio López Pérez, al poniente: 847.00 m y colinda con Orlando Arroyo Pérez. Superficie aproximada de 460,881.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de mayo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

Expediente número 22/2011, AMANDO POPOCA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa María, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 17.50 m y colinda con la carretera, al sur: 14.70 metros y colinda con un callejón, al oriente: 39.50 m y colinda con el señor Valente Martínez Onofre, al poniente: 17.00 m y colinda con el señor Roberto Castañeda de la Cruz. Superficie aproximada de 455.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de mayo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

Expediente número 26/2011, MARCELINA BERNAL VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en El Toroal, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 2,299.00 m y colinda con la barranca que termina en el panteón de El Toroal, al sur: 1,800.00 m y colinda con la carretera El Toroal-Cerro Blanco, al oriente: 427.00 m y colinda con el señor Nicolás Vargas Ocampo, al poniente: 562.00 m y colinda con la carretera El Toroal – Cerro Blanco y Raymundo Bernal Vargas. Superficie aproximada de 779,700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de mayo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 66/2012, JAVIER CASTILLO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, que se encuentra ubicado en Colonia Sánchez, Municipio de Tejuipilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con María Elena, al sur: 15.00 m colinda con Cipriano Sánchez Jaimes, al oriente: 20.00 m colinda con Cándido Jaimes, al poniente: 20.00 m colinda con calle sin nombre. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a doce de junio del dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 182789/1462/2012, ESPERANZA GARCIA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Peñas, del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.20 m colinda con Jesús Gómez Orozco, al sur: 22.50 m colinda con privada, al oriente: 10.00 m colinda con calle Las Peñas, al poniente: 10.00 m colinda con Elizabeth Marcial García. Superficie aproximada de 228.50 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de mayo de 2012.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2356.-14, 19 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 171/2012, DAVID MORALES MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Portal", ubicado en Avenida Hidalgo sin número, Tequexquinahuac, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 56.10 metros con Alejo Valdez Valdez, sur: 56.10 metros con Avenida Hidalgo, oriente: 20.00 metros con Fermín Mendoza Ruiz, poniente: 20.00 metros con José Luis Pimentel Bibriesca. Superficie aproximada de: 1,122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de abril del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 172/2012, NORMA FLORES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación", ubicado en Acalte Insurgentes No. 16 B, en el Barrio de San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 05.12 metros con callejón Guerrero, sur: 04.92 metros con calle Insurgentes, oriente: 06.91 metros con Alfonso Nava Montaña, poniente: 07.42 metros con Ma. de la Luz García Hernández. Superficie aproximada de: 35.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de abril del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 211/2012, JOSE PABLO ROSAS MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalatlaco", ubicado en cerrada Emiliano Zapata, Tequexquinahuac, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.29 metros con Domingo Rosas Meraz, sur: 1.64 metros con cerrada Emiliano Zapata, sur: 11.76 metros con Joel Rosas Galicia, oriente: 24.11 metros con Marco Antonio Rosas Hernández, poniente: 10.00 metros con cerrada Emiliano Zapata, poniente: 14.00 metros con pasillo o veresa. Superficie aproximada de: 301.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de mayo del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 212/2012, JOSE PABLO ROSAS MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalatlaco", ubicado en cerrada Emiliano Zapata, Tequexquinahuac, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.14 metros con Irma Rosas Meraz, sur: 8.91 metros con calle Emiliano Zapata, oriente: 23.40 metros con cerrada Emiliano Zapata, poniente: 13.20 metros con Irma Rosas Meraz, poniente: 10.49 metros con Irma Rosas Meraz. Superficie aproximada de: 200.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de mayo del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 213/2012, EFRAIN CONDE DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en calle Francisco Javier Mina, Barrio La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 44.00 metros con Adolfo Delgadillo Almeraya, sur: 27.20 metros con Angel Peredo Nopaltitla, sur: 17.80 metros con Inés Peredo Nopaltitla, oriente: 10.00 metros con privada sin nombre, poniente: 10.60 metros con calle Francisco Javier Mina. Superficie aproximada de: 466.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de mayo del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 214/2012, LUCIANO ALFREDO RUIZ ARELLANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 metros con cerrada del Recreo, sur: 25.00 metros con Juan Colorado Hernández, oriente: 17.75 metros con Gerardo Conrado, poniente: 17.30 metros con Cándido Vargas Ramos. Superficie aproximada de: 438.125 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de mayo del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 219/2012, ISAAC LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en términos del Barrio de La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con Nicolás Martínez, actualmente Alfredo Camarena, sur: 20.00 metros con Esmeralda Muñoz, oriente: 10.00 metros con Andador Pirules, poniente: 20.00 metros con Casto Sánchez. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 220/2012, RENE BERMUDEZ POLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin denominación", ubicado en Colonia Buenos Aires, Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 metros con José Francisco Peredo Díaz, sur: 28.00 metros con cerrada de Tlatlatela, oriente: 15.00 metros con Jesús Cervera, poniente: 15.00 metros con Avenida San Buenaventura. Superficie aproximada de: 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 221/2012, ALEJANDRO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santiago", ubicado en la población de San Cristóbal Nexquipayac, del Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros con calle privada, hoy calle Las Moras, sur: 10.00 metros con Leonardo Duana, actualmente Margarita Duana Pineda, oriente: 19.00 metros con Carmela Jiles Bahena, actualmente Antonio Orosco

Guerrero, poniente: 19.00 metros con Feliciano López Hernández, actualmente Leopoldo Martínez González. Superficie aproximada de: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 218/2012, VERONICA PESCADOR VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Lorenzo", ubicado en el poblado de Coatlinchán, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con Israel Rivera, sur: 20.00 metros con calle privada, oriente: 20.00 metros con el mismo terreno, propiedad del señor Aurelio Galicia Garay, poniente: 20.00 metros con el mismo terreno, propiedad del señor Aurelio Galicia Garay. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 185/2012, EL C. FRANCISCO DE SOLER OROZCO ANDRES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Rosa, lote 8, manzana 1, Colonia San Juan Zapotla, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.50 m y colinda con lote 9; al sur: 21.50 m y colinda con lote 7; al oriente: 07.00 m y colinda con calle de La Rosa; al poniente: 07.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 186/2012, EL(A) C. MESALINA MARGARITA SILVA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nopalera, manzana 1, lote 6, Colonia San Juan Zapotla, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.80 m y colinda con lote 5; al sur: 12.85 m y colinda con lote 7; al oriente: 9.40 m y colinda con calle Nopalera; al poniente: 9.40 m y colinda con calle Palmas. Superficie aproximada de 119.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 187/2012, EL(A) C. JUVENTINA PEÑALOZA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio denominado "Zapotla", ubicado en cerrada de Lirios, lote 5, Colonia San Juan Zapotla, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con lote 7; al sur: 17.50 m colinda con lote 5; al oriente: 7.50 m colinda con cerrada de Lirios; al poniente: 7.50 m colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 131.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 188/2012, EL(A) C. AGUSTINA PEÑALOZA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Lirio, lote 4, Col. San Juan Zapotla, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.50 m y colinda con propiedad privada; al sur: 17.50 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 08.30 m y colinda con cerrada de Lirio; al poniente: 08.30 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 189/2012, LA C. FRANCISCA MORALES SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Esmeralda, manzana 1, lote 5, San Juan Zapotla, denominado "Zapotla", de este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.22 m con lote 6; al sur: 12.51 m con lote 4; al oriente: 9.80 m con calle Esmeralda; al poniente: 9.80 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 190/2012, LA C. BERNARDA ANDRES SOLER, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Rosa esquina calle Las Flores, manzana

1, lote 13, Colonia San Juan Zapotla, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.43 m y colinda con calle Las Flores; al sur: 10.43 m y colinda con lote 12; al oriente: 14.45 m y colinda con calle de La Rosa; al poniente: 13.70 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 191/2012, LA C. SILVIA RODRIGUEZ RUIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, terreno número 4, de la manzana número 1, Barrio San Pedro, predio denominado "El Refugio", Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.00 m y colinda con lote 5; al sur: 13.00 m y colinda con lote 3; al oriente: 9.25 m y colinda con calle; al poniente: 9.25 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 192/2012, EL C. ALEJANDRO SALAZAR PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zapotla 3, terreno número 15, de la manzana número 1, de la calle Las Flores y Camelias de San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.30 m con calle; al sur: 16.07 m con lote 16; al oriente: 11.50 m con lote 13; al poniente: 9.80 m con calle. Superficie aproximada de 172.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 193/2012, EL(A) C. MARIA MARGARITA FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochiaca", lote 7, de la manzana número 2, de la cerrada de San Esteban, ubicado en el Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 29.00 m y colinda con lote 8; al sur: 29.00 m y colinda con lote 6; al oriente: 6.00 m y colinda con Cda. San Esteban; al poniente: 6.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 174.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 194/2012, EL C. CARLOS OSORNIO OCHOA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Andrés Chimalhuacán", ubicado en calle cerrada de Palmas, lote 2, manzana 1, de la Colonia San Andrés, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.60 m y colinda con propiedad privada; al sur: 8.60 m y colinda con cerrada de Palmas; al oriente: 14.00 m y colinda con lote 1; al poniente: 14.00 m y colinda con lote 3. Superficie aproximada de 122.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por escritura pública número 12,341 del volumen 210, de fecha 26 de abril del año 2012, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **La iniciación (radicación)** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENCARNACION MAXIMO PEREZ**, que formaliza la señora **SEBASTIANA ESPINOZA NEPOMUCENO (también conocida como SEBASTIANA ESPINOSA NEPOMUCENO y/o SEBASTIANA ESPINOZA NEPOMUCENO DE MAXIMO)**, en su carácter de cónyuge supérstite, y como presunta heredera del de cujus, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que **aviso** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 04 de junio del 2012.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

381-B1.-14 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por escritura pública número 12,403, del volumen 211, de fecha 11 de mayo del año 2012, otorgada en el protocolo

de la Notaría a mi cargo, hice constar: **La iniciación (radicación)** de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA SAUCEDO RODRIGUEZ (también conocida como MARIA SAUCEDO DE ORTEGA, MARIA S DE ORTEGA, MARIA SAUCEDO, MA. SAUCEDO RODRIGUEZ, MARIA SAUCEDO RODRIGUEZ)**, que formaliza la señora **MARIA DEL SOCORRO ORTEGA SAUCEDO**, en su carácter de hija legítima, y como única y universal heredera de la de cujus, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Lo que **aviso** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 04 de junio del 2012.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

381-B1.-14 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL DESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **47,038** de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora María del Carmen Ramírez Segura que otorgaron Claudia Alejandra Culebro Ramírez, Ursula Amaranta Culebro Ramírez y Jorge Alberto Culebro San Germán, en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos y el último también en su carácter de albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de legados y herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de mayo de 2012.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

673-A1.-14 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **42,356** DE FECHA **21 DE MAYO DEL AÑO 2012**, PASADA ANTE MÍ, LA SEÑORA **CLAUDIA ADRIANA SALAZAR GARCIA**, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y EL SEÑOR **LUIS MIGUEL LARA ANGELES** Y LAS SEÑORITAS **SOFIA Y FERNANDA** AMBAS DE APELLIDOS **LARA SALAZAR** COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, **RADICARON** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LUIS LARA FLORES, REPUDIANDO** EL SEÑOR **LUIS MIGUEL LARA ANGELES**, CUALQUIER DERECHO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 28 DE MAYO DEL AÑO 2012.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27 DEL
ESTADO DE MEXICO.

673-A1.-14 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México a 04 de junio del 2012.

Por instrumento Público número 39,097 (Treinta y nueve mil noventa y siete), volumen DCXCIV (Seiscientos noventa y cuatro) de fecha diez de febrero del dos mil doce, del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 (Ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud de las señoras ANA LUISA CONCEPCION AVALOS MARTINEZ y ANA LAURA TOLEDO AVALOS, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente en línea recta y cesionarias, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CESAR TOLEDO MENDOZA.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de la cónyuge supérstite y descendiente para hacer la tramitación en ésta vía, acreditando la calidad con que comparecen y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Toluca y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.

2351.-14 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 25,451, de fecha 07 de junio de 2012, otorgada ante el suscrito Notario, los señores ADOLFO y MARIA DEL CARMEN, ambos de apellidos ROMERO HERNANDEZ, en sus caracteres de únicos y universales herederos, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su padre el señor ALBERTO ROMERO BLANQUEL. Así mismo, en dicho instrumento, el citado señor ADOLFO ROMERO HERNANDEZ, aceptó el cargo de albacea el cual protesto desempeñar fiel y legalmente habiéndosele discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden. Por último el citado señor ADOLFO ROMERO HERNANDEZ, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario el avalúo relativo al mismo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de junio del 2012.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

671-A1.-14 y 25 junio.

TRANSPORTACION TURISTICA MEXICANA DE TOLUCA, S. DE R.L.**BALANCE FINAL**

ACTIVO	PASIVO
\$0.00	\$0.00

A CADA UNO DE LOS SOCIOS SE LES DEVOLVERA SU APORTACION POR UN MONTO DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 0/100 M.N.).

TOLUCA, MEXICO, A 11 DE JUNIO DE 2011.

C.P. ELSA BOBADILLA MENDOZA
(RUBRICA).

2349.-14, 27 junio y 11 julio.

**“ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y
AUTOTRANSPORTISTAS DE ACATLAN S. A. DE C.V.”**

CONVOCATORIA.

En Naucalpan de Juárez Estado de México a los 14 días del mes de junio del año 2012, CITO en Av. Colinas No. 88 Colonia Colinas de San Mateo C.P. 53218, convoca a los accionistas de la denominada “ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS DE ACATLAN S. A. DE C.V.”, a la asamblea general ordinaria a efecto de ventilar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de QUORUM legal
3. Nombramiento de presidente de debates
4. Informe del consejo de administración
5. Baja y Alta de Accionistas
6. Informe de robo a las oficinas de la empresa
7. Forma de pago de la unidad con número económico 130
8. Asuntos Generales.

La asamblea se llevara a cabo en el domicilio antes citado el día 05 del mes de julio del 2012, a las 11:00 hrs. en su primer convocatoria y a las 11:30 hrs. en su segunda convocatoria precisando, que en este supuesto integrara QUORUM legal cualquier porcentaje de accionistas presentes.

Protesto lo necesario

Carlos González Huerta
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

674-A1.-14 junio.



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA

EXPEDIENTE No. CI/SEM/MB/012/2012.

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica a la **C. María Antonieta Palacios Hernández**, el resultado de la resolución emitida en fecha veintisiete de marzo del dos mil doce, en el expediente **CI/SEM/MB/012/2012**, por el **M. en A.P. Javier Renato Estrada Medina**, Contralor Interno del Instituto Salud del Estado de México, en la que con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis Fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2, 3 fracciones III y VI, 41, 42, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interior del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el día doce de agosto del dos mil once, se resolvió **PRIMERO:** Este Organismo de Control Interno del Instituto de Salud del Estado de México, determina la existencia de responsabilidad administrativa atribuida a la **C. María Antonieta Palacios Hernández**, en virtud de lo expuesto en los considerandos III y IV de la presente resolución. **SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción I del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado, el once de febrero de dos mil cuatro, es procedente imponer la sanción pecuniaria consistente en **quince días** del sueldo base presupuestal que percibe como **Trabajadora Social adscrita al Hospital Municipal Otumba** del Instituto de Salud del Estado de México, equivalente a la cantidad de **\$3,522.00 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)**. **TERCERO:** Se hace del conocimiento de la **C. María Antonieta Palacios Hernández** que el monto de la sanción impuesta deberá pagarlo en la Caja General de Gobierno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en un plazo de diecisiete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, apercibida de que en caso de incumplimiento, se procederá a su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. **CUARTO:** Se notifica a la **C. María Antonieta Palacios Hernández** que deberá exhibir ante esta autoridad administrativa el recibo oficial de pago que acredite el pago de la sanción impuesta, para efectos de registro, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **QUINTO:** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de la **C. María Antonieta Palacios Hernández**, que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante esta autoridad o juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la presente resolución. **SEXTO:** Inscríbase la sanción impuesta en el registro correspondiente que lleva la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **SEPTIMO:** Notifíquese la presente resolución y en su oportunidad, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

EL CONTRALOR INTERNO

M. EN A.P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA).

2345.-14 junio.

Alberto-Culver Servicios de México, S.A. de C.V.

ALBERTO-CULVER SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACIÓN

Se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas que celebraron los accionistas de Alberto-Culver Servicios de México, S.A. de C.V., con fecha 25 de mayo de 2012, se acordó la transformación de dicha sociedad a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de las resoluciones adoptadas en dicha asamblea:

- 1.- Se Resuelve, aprobar la transformación de la sociedad para que modifique su naturaleza o tipo legal de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
- 2.- Se Resuelve, que la sociedad y los socios se reconozcan su participación social en las mismas proporciones de valor de la participación accionaria antes de la transformación de la sociedad.
- 3.- Se Resuelve, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación tendrá plenos efectos una vez que las resoluciones acordadas en la presente asamblea se inscriban en el Registro Público de Comercio. Lo anterior, en virtud de que la sociedad ha obtenido el consentimiento previo y por escrito de sus acreedores para celebrar la presente transformación de conformidad con los artículos 224, 225 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 4.- Se Resuelve, que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, un extracto de las resoluciones de la presente asamblea, así como un resumen de su último balance general se publicarán en la **Gaceta Oficial del Estado de México**.
- 5.- Se Resuelve, aprobar una modificación total a los estatutos sociales de la sociedad.
- 6.- Se resuelve que en virtud de la transformación, se cancele la totalidad de los títulos de acciones representativos del capital social de la sociedad.

Naucalpan, Estado de México, a 4 de junio de 2012.

Delegado Especial
Juan Carlos Cruz Ávalos
(Rúbrica).

ALBERTO-CULVER SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES

ACTIVO	31 de Diciembre 2011	31 de Diciembre 2010	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	31 de Diciembre 2011	31 de Diciembre 2010
Activo Circulante:			Pasivo Circulante:		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	6,925,585	2,270,470	Proveedores	929,661	0
Cuentas por Cobrar	0	70,000	Pasivos Acumulados	34,700,593	10,686,832
Partes Relacionadas	53,432,303	29,968,000	Provisiones	6,330,426	8,426,140
Otras Cuentas por Cobrar	1,078,437	0	Impuesto a la Utilidad por Pagar	22,668,159	3,208,538
Inventarios	0		Participación de los trabajadores en la ut.	1,457,703	1,321,183
Pagos Anticipados	27,000	337,628	Partes Relacionadas	0	792,515
Total de Activo Circulante	61,463,325	32,646,098	Total de Pasivo Circulante	66,086,543	24,435,208
Muebles, Maquinaria y Equipo	0	61,356	Beneficios a Empleados	15,745,440	15,388,188
Impuesto a la Utilidad Diferido	7,456,764	7,456,764	Total de Pasivo	81,831,983	39,823,396
Suma Activo	68,920,089	40,164,218	Capital Contable:		
			Capital Social	63,601	63,601
			Resultados Acumulados	277,221	(3,324,528)
			Resultado del Ejercicio	(13,252,716)	3,601,749
			Total de Capital Contable	(12,911,894)	340,822
			Suma Pasivo y Capital	68,920,089	40,164,218
				0	0

CAMPOY GONZZALI RODRIGO
(RUBRICA).LOPEZ SANROMAN RODRIGO
(RUBRICA).

ALBERTO CULVER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES

ACTIVO	31 de Diciembre 2011	31 de Diciembre 2010	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	31 de Diciembre 2011	31 de Diciembre 2010
Activo Circulante:			Pasivo Circulante:		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2,631,512	74,153,011	Proveedores	0	74,816,445
Cuentas por Cobrar	0	250,792,594	Pasivos Acumulados	42,205,363	22,279,798
Partes Relacionadas	405,804,132	25,960,183	Provisiones	32,377,753	15,469,167
Otras Cuentas por Cobrar	30,356,312	3,194,906	Partes Relacionadas	110,883,567	35,191,801
Inventarios	739,407	103,735,460	Total de Pasivo Circulante	185,466,683	147,757,211
Pagos Anticipados	12,906,265	14,300,448	Capital Contable:		
Total de Activo Circulante	452,437,628	472,136,603	Capital Social	259,517,060	259,517,060
Activo Fijo	106,660,490	127,326,576	Resultados Acumulados	119,011,097	163,166,884
Impuesto a la Utilidad Diferido	6,157,769	6,157,769	Resultado del Ejercicio	1,261,046	35,179,793
Suma Activo	565,255,886	605,620,948	Total de Capital Contable	379,789,203	457,863,737
			Suma Pasivo y Capital	565,255,886	605,620,948

CAMPOY GONZZALI RODRIGO
(RUBRICA).LOPEZ SANROMAN RODRIGO
(RUBRICA).